

## Configuración de los Derechos Fundamentales

2015/2016

Código: 43173

Créditos ECTS: 6

| Titulación   | Tipo | Curso | Semestre |
|--|------|-------|----------|
| 4313860 Derecho Público y Procesos de Integración Multinivel | OB   | 0     | 1        |

### Contacto

Nombre: Juan Carlos Gavara de Cara

Correo electrónico: JuanCarlos.Gavara@uab.cat

### Equipo docente

José Carlos Remotti Carbonell

### Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: español (spa)

### Equipo docente externo a la UAB

Pasquale Policastro

Yolanda Gómez

### Prerequisitos

No hay prerequisitos

### Objetivos y contextualización

Los objetivos serán establecidos en el aula.

### Competencias

- Aplicar distintas metodologías y sistemas de análisis a supuestos complejos.
- Interpretar y configurar los derechos fundamentales en los sistemas complejos.
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Relacionar sistémicamente las instituciones del Derecho Público en el contexto de los procesos de integración.
- Trabajar en distintos países y marcos regionales, teniendo en cuenta el marco general derivado de la globalización.
- Utilizar técnicas jurídicas interdisciplinares y plurilingües.

### Resultados de aprendizaje

1. Conocer los derechos fundamentales derivados de procesos de integración.

2. Deslindar los elementos configuradores de los derechos fundamentales en los distintos procesos de integración (estructura, función, titularidad, contenido, ejercicio, garantías, límites y suspensión).
3. Determinar los estándares derivados de los distintos sistemas de derechos e identificar el estándar pertinente para cada sistema de derechos.
4. Identificar los condicionantes económicos de la configuración de los sistemas de derechos nacionales y supranacionales.
5. Identificar los elementos derivados de procesos de integración multinivel que inciden en la determinación de sistemas internos de derechos.
6. Identificar los puntos de conexión entre ordenamientos que permitan determinar los niveles de protección de los derechos.
7. Integrar los derechos fundamentales en el sistema jurídico de los países que componen los distintos sistemas de integración multinivel.
8. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
9. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
10. Realizar estudios e informes, dirigidos por los profesores, en materia de derechos fundamentales teniendo en cuenta el contexto multinivel, relacionando el nivel supracional con el nivel interno propio de los estados complejos (federales, regionales, autonómicos, etc.).
11. Trabajar en grupos complejos, de distintas nacionalidades e idiomas.
12. Utilizar técnicas jurídicas interdisciplinares y plurilingües.

## Contenido

Los contenidos principales del módulo son: La configuración jurídica de los derechos fundamentales (elementos normativos e institucionales del sistema de derechos). El multinivel en los derechos fundamentales (nacional, regional, internacional, europeo e interamericano) y la determinación de los estándares de protección (sistema europeo, sistema interamericano). Derechos clásicos, nuevos derechos y jurisprudencia (análisis institucional multinivel de los diversos derechos fundamentales a partir de su evolución). Derechos fundamentales en tiempos de crisis económica. Los derechos de las personas pertenecientes a grupos especialmente vulnerables.

## Metodología

El proceso de aprendizaje se centra en el trabajo del estudiante, quien aprende trabajando, siendo la misión del profesorado ayudarle en esta tarea suministrándole información y mostrándole las fuentes donde se puede conseguir. El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se fundamenta en las siguientes actividades:

### 1. Actividades dirigidas:

1.1 Clases magistrales: donde el estudiante alcanza las bases conceptuales de la materia y su el marco jurídico normativo y jurisprudencial. Las clases magistrales son las actividades en las que se exige menos interactividad al estudiante y están concebidas como un método fundamentalmente unidireccional de transmisión de conocimientos del profesor al alumno.

1.2. Clases prácticas: donde los estudiantes analizan y resuelven junto con el profesor casos prácticos previamente elaborados. La base del trabajo práctico es la comprensión y aplicación crítica de la normativa y jurisprudencia relacionadas con el contenido esencial explicado en las clases teóricas.

### 2. Actividades supervisadas:

Se trata de actividades que los estudiantes desarrollarán en aula, con la supervisión y apoyo del profesor. Se trata de la elaboración de algún supuesto práctico en aula, de algunas fichas de sentencias y / o normativa o de la realización de esquemas o escritos de redacción desarrollada de algunos epígrafes de la asignatura o de lecturas complementarias de monografías o artículos doctrinales.

### 3. Actividades autónomas:

3.1. Elaboración de documentos de actividades prácticas: que serán entregadas y analizadas en el aula. Se

trata de casos prácticos propuestos con la antelación suficiente por el profesor o bien de la elaboración de recensiones crítica de libros y lecturas o fichas de jurisprudencia, normativa o documentales.

3.2. Búsqueda de bibliografía y jurisprudencia instrumental para la resolución de los casos prácticos. En alguno o algunos casos los estudiantes deberán realizar la búsqueda autónoma de la documentación

## Actividades

| Título  |  | Horas | ECTS | Resultados de aprendizaje                |
|---|--|-------|------|--|
| <b>Tipo: Dirigidas</b>  |  |       |      |  |
| Clases magistrales  |  | 36    | 1,44 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,<br>10, 12     |
| <b>Tipo: Supervisadas</b>   |  |       |      |  |
| Elaboración de fichas, prácticas, esquemas o escritos                                       |  | 10    | 0,4  | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,<br>10, 11, 12 |
| <b>Tipo: Autónomas</b>  |  |       |      |  |
| Estudio. Redacción de trabajos. Lectura de textos. Búsqueda de documentación y bibliografía |  | 56    | 2,24 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,<br>10, 11, 12 |

## Evaluación

Las competencias de estas materias podrán ser evaluadas mediante: exámenes, la presentación de trabajos individuales y en grupo que podrá ser oral o por escrito.

El sistema de evaluación tendrá en cuenta:

- La realización de casos prácticos (informes, recensiones, escritos jurídicos, dictámenes ...) y la realización de trabajos (y la posible presentación pública) tendrán un peso global aproximado entre el 50% y el 70%.
- Las pruebas escritas tendrán un peso global aproximado entre el 30% y el 50%. Entre ellas, se hará a criterio del profesor un examen final de toda la asignatura para comprobar la adquisición global de las competencias, habilidades y conocimientos).

## Actividades de evaluación

| Título   | Peso   | Horas | ECTS | Resultados de aprendizaje                |
|--|--------|-------|------|--|
| Prueba escrita   | 30-50% | 2     | 0,08 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,<br>12 |
| Realización de prácticas y trabajos. Evaluación continua | 50-70% | 36    | 1,44 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,<br>12 |

## Bibliografía

ENLACES DE INTERÉS:

Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/index.html>

Consejo de Europa: <http://www.coe.int/es/web/portal/home>

Organización de Estados Americanos: <http://www.oas.org/es/>

Unión Africana: <http://www.au.int/>

Unión Europea: [http://europa.eu/index\\_es.htm](http://europa.eu/index_es.htm)

Tribunal Europeo de Derechos Humanos: <http://www.echr.coe.int/Pages/home.aspx?p=home>

Tribunal de Justicia de la Unión Europea: <http://curia.europa.eu/>

Corte Interamericana de Derechos Humanos: <http://www.corteidh.or.cr/>

Corte africana de derechos humanos y de los pueblos: <http://www.african-court.org/en/>

Tribunal Penal Internacional: <http://www.icc-cpi.int/Pages/default.aspx>

Enlaces a los Tribunales constitucionales de los Estados:

<http://www.mastereu.com/intranet/carpetes/39/B.%20JURISPRUDENCE/3.%20Jurisprudence%20nationale/Constitucionalism%20multinivel%20de%20los%20Estados%20en%20Europa.pdf>

#### BIBLIOGRAFÍA GENERAL:

AA.VV.: El sistema multinivel de los derechos fundamentales en Europa. Centre d'Estudis de Drets Humans UAB. 2011.

<http://158.109.131.198/catedra/images/Publicaciones/EL%20SISTEMA%20MULTINIVEL%20DE%20LOS%20DERECHOS%20FUNDAMENTALES%20EN%20EUROPA.pdf>

AA.VV.: Maletín de recursos Género y Ciencia:

<http://eucatcons.uab.cat/images/Publicacions/Maletin-de-Recursos-sobre-Genero-Ciencia.pdf>.

AA.VV.: Constitucionalismo multinivel y relaciones entre parlamentos. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2013.

FREIXES, T. Constitución y derechos fundamentales. PPU. 1992.

GAVARA, J.C. (ed.). Los derechos como principios objetivos en los Estados compuestos. J.M. Bosch, 2010.

<http://dretsfonamentals.uab.cat/images/BoschConstitucional/PrincipiosObjetivos.pdf>

REMOTTI; J.C. La Corte Interamericana de Derechos Humanos. Instituto Europeo de Derecho, 2003.

#### BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA

Se proporcionará a lo largo de la realización de los módulos del Máster.